



RIO GALLEGOS, 20 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.682/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 160 de fecha 27 de Mayo de 1.998 ;

Que mediante la misma autorizó la realización del "Seminario de Especialización en Aprendizaje del Lenguaje Escrito, el que estuvo a cargo de la Psp. Graciela ESNAOLA, Prof. Patricia ZAPATA y Prof. Dora LOPEZ, durante los días 08 de Junio al 27 de Octubre del año 1.998 ;

Que se fijó un arancel en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para profesionales, docentes externos y PESOS VEINTE (\$ 20,00) para los alumnos de la Unidad Académica ;

Que la Jefatura de Administración abonó a las responsables del Seminario, la tercera parte del bruto recaudado, según Resolución N° 172/93 - Artículo 7° ;

Que asimismo el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales A/C. Del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 695 de fecha 16 de Diciembre de 1.998 aprobando la rendición de ingresos y egresos del Seminario citado en primer término ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por el Sr. Decano y por mayoría lo gestionado por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales A/C. Del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referendum del Consejo de Unidad ;

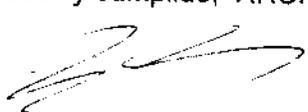
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

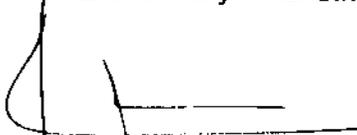
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s. 160 de fecha 27 de Mayo de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo y Disposición N° 695 de fecha 16 de Diciembre de 1.998, dictada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales A/C. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-**TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

  
JUAN CARLOS BALAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

  
Ing. ANIBAL BILONI  
DECANO  
UNPA - UARG.

ACUERDO

N°

131